

## **BASES PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA ECTS EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA (EXPERIENCIAS PILOTO)**

La implantación del sistema ECTS es importante para el reconocimiento internacional de nuestras titulaciones, lo que facilitará la movilidad de estudiantes y egresados y hará más atractiva nuestra oferta formativa. Por otra parte, está empezando a desarrollarse en un número significativo de titulaciones de la Universidad de Granada (ver <http://www.ugr.es/comisionado-eees/>). El propósito de este documento es sentar las bases para la armonización de las diferentes actividades dentro de la estrategia general de la Universidad de Granada y eliminar las acciones de mala calidad.

La realización del proceso de implantación es voluntaria para las titulaciones actuales y obligatoria para las nuevas titulaciones que se aprueben<sup>1</sup>. No obstante, dado el plazo comprometido para la adaptación del sistema universitario al Espacio Europeo de Educación Superior (2010), se ha entendido de enorme interés ir avanzando en el mismo en las titulaciones actuales. Tanto el Gobierno central como el autonómico han mostrado su apoyo a estas iniciativas y están aportando ayudas para su realización. Por su parte, la Universidad de Granada ha priorizado estas acciones dentro de su plan estratégico y así se contemplan en programas propios como el de Dotación de Infraestructura de Prácticas, entre otros.

### **BASES**

Los objetivos son el entrenamiento en el nuevo modelo educativo propuesto por la Declaración de Bolonia y la obtención de resultados que vayan conformando una opinión tanto en la forma de desarrollar las enseñanzas como en la próxima reestructuración de las titulaciones. Las experiencias obtenidas permitirán así mismo facilitar a las universidades la elaboración del Suplemento al Título que, como un modelo de transparencia, se propone en la citada Declaración y, por último, ir adecuando el conjunto de cada titulación a los previsibles criterios que gobernarán su acreditación, o re-homologación, de acuerdo con la LOU.

Aunque muchas de las acciones de adaptación al sistema ECTS pueden realizarse en el terreno individual -por ejemplo la definición de una asignatura en términos de competencias y horas de trabajo-. No obstante, se recomienda la inclusión de dichas acciones en planes que abarquen cursos y titulaciones completas. Las nuevas titulaciones se basan en resultados de aprendizaje fruto del desarrollo de competencias en la que cada asignatura hace su contribución de forma coordinada con el resto. Además hay que cumplir la exigencia de que un curso sean 60 ECTS, lo que obliga nuevamente a coordinar las actividades de las diferentes asignaturas para optimizar el tiempo. De especial relevancia es el desarrollo de evaluaciones para juzgar el logro de competencias transversales o genéricas. Por ello, la Universidad de Granada potenciará este tipo de acciones conjuntas. En cualquier caso la Universidad de Granada facilitará ayudas y los reconocimientos que se establezcan para todos los participantes en experiencias de adaptación que se aprueben por la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno de Planes de Estudio, Calidad y Espacio Europeo de Educación Superior.

La experiencia en esta y otras universidades aconseja que la implantación del sistema ECTS se realice en dos etapas:

- 1) de planificación, que concluirá con la publicación de las guías ECTS.
- 2) de implantación, que pondrá en práctica las guías, profundizará en el desarrollo del modelo docente de la Universidad de Granada propugnado por la Comisión Europea y concluirá con la presentación de informes de evaluación y la modificación, si procede, de las guías.

---

<sup>1</sup> El Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, establece en el Artículo 2. Ámbito de aplicación: "El concepto de crédito y el modo de su asignación establecidos en esta norma se aplicarán a las directrices generales propias correspondientes a títulos universitarios de carácter oficial que apruebe el Gobierno a partir de la entrada en vigor de este real decreto, así como a los planes de estudios que deban cursarse para la obtención y homologación de dichos títulos".

La inclusión en estas experiencias piloto supone la realización de las dos etapas de forma continuada, salvo que existan circunstancias que aconsejen el aplazamiento de la segunda.

## **Etapas de planificación**

Los resultados esperados son:

- Análisis de la titulación según el modelo "Tuning" elaborado en el seno de las redes ANECA. Los libros blancos publicados por la ANECA<sup>2</sup> contienen las descripciones de los perfiles profesionales y orientaciones sobre los resultados del aprendizaje expresados en términos de competencias y habilidades.
- Análisis de la titulación actual y de los mecanismos de adaptación posibles; esto es, establecer los contenidos y actividades que desarrollen las competencias y habilidades de cada una de las asignaturas y cursos, respetando el límite del 30% de los créditos LRU para actividades académicamente dirigidas establecido para los actuales planes de estudio<sup>3</sup>. La propuesta de adaptación resultante debe cumplir los criterios del Anexo, que se consideran mínimos.
- Puesta en común de la propuesta con otras universidades. En el caso de acogerse a las ayudas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, deberán contemplar necesariamente otras universidades andaluzas que impartan la titulación. En los otros casos no es un requisito indispensable, pero se recomienda establecer alianzas con otras universidades con vistas al establecimiento de titulaciones conjuntas.
- Elaboración de las guías ECTS. Se propone que las guías sean dos: una para la titulación (ver ejemplos en <http://www.ugr.es/comisionado-ees/>) que cumpliendo con los requisitos de información establecidos por la Comisión Europea<sup>4</sup>, contenga todos los elementos para su uso en la elaboración del SET y otra guía para la asignatura (ver ejemplos en <http://www.ugr.es/comisionado-ees/>). que expande la información de la titulación y sirva para elaborar una base de datos que permita la búsqueda pormenorizada de formación modular. En el caso de haber recibido ayuda de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía deberán igualmente elaborar la guía común a todas las universidades participantes en el proyecto en la que conste como mínimo, toda la troncalidad de la titulación en cuestión<sup>5</sup>.
- Plan de actuaciones, seguimiento y control para la fase de implantación, cómo mínimo del primer curso.

Las guías elaboradas se publicarán en la página Web del Centro.

La Universidad de Granada distinguirá a la Titulación y/o Centro con la etiqueta ECTS y servirá para la solicitud de la etiqueta ECTS de la Comisión Europea para la Universidad de Granada.

Para esta fase se contemplan ayudas para:

- Gastos de dietas y viajes de coordinación con otras universidades con las que exista una alianza estratégica.
- Asesoramiento por expertos de la Universidad de Granada en el proceso de diseño y elaboración de las guías. Asimismo, se pone a disposición de profesorado y PAS la Plataforma ILIAS3 para documentación y foro de discusión.
- Realización de actividades formativas en la titulación específicas. A concretar por el coordinador.
- Personal técnico de apoyo en el caso de ser coordinador de una red Inter-universitaria. Las funciones son las de recoger y procesar información de acuerdo con el coordinador.
- Ayudas para material fungible.

## **Etapas de implantación**

Previo a la aprobación de la fase de implantación deberá existir un plan de coordinación de las actuaciones, seguimiento y control de la experiencia. En dicho plan deben figurar los planes de actuación en cada una de las asignaturas troncales y obligatorias.

---

<sup>2</sup> Disponibles en Comisionado ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR y en la web ANECA ([www.aneca.es/libros/blancos/convergencia\\_europea/libros\\_blanco/](http://www.aneca.es/libros/blancos/convergencia_europea/libros_blanco/))

<sup>3</sup> Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen las directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, en la redacción que, respectivamente, han dado a dichos apartados el Real Decreto 779/1998, de 30 de abril, y el Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio.

<sup>4</sup> Ver documento D XII ECTS User's Guide

<sup>5</sup> Convocatoria para la elaboración de Guías Docentes de Titulaciones Andaluzas conforme al Sistema de Créditos Europeo. Comisión técnica Espacio Europeo de Educación Superior del SUA y Comisión sectorial AUPA.

Se considera del máximo interés que la experiencia sea progresiva y no se limite a un sólo año. Se llevará a cabo curso por curso, empezando por el primero.

Se recomienda que la experiencia abarque a todos los alumnos del curso, salvo que existan condiciones que lo impidan y que deben estar suficientemente justificadas. En el caso de las ayudas del Ministerio de Educación y Ciencia es necesario que abarquen cursos completos<sup>6</sup>, y en el caso de las ayudas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta De Andalucía a cursos o grupos completos<sup>7</sup>.

La etapa de implantación consta de dos niveles: Inicial y avanzado

- Nivel 1. Implantación inicial

Los resultados esperados son:

- Adecuar el trabajo del alumno al tiempo establecido.
  - Mejorar la coordinación académica de cursos y titulaciones y favorecer el desarrollo de innovaciones docentes, generación de recursos e intercambio de experiencias que favorezcan el trabajo en equipo y mejoren el aprendizaje de los alumnos.
  - Realizar el seguimiento de las actividades docentes y evaluar sus resultados en términos de indicadores de eficacia, referidos al logro de competencias formativas, instrumentales y profesionales del estudiante.
  - Realizar el seguimiento de las programaciones docentes y evaluar sus resultados en términos de su eficiencia en la gestión y aprovechamiento de medios y recursos.
  - Evaluar los costes de la implantación y realizar propuestas de mejora basadas en los indicadores de eficacia y eficiencia.
- Nivel 2. Implantación avanzada
    - En las titulaciones con experiencia de haber implantado el sistema ECTS durante tres años y siempre que la ordenación docente lo permita, se ajustarán los grupos de teoría a módulos de 65 alumnos. Para ello, deberán establecerse las acciones tendentes a la puesta en práctica de un modelo docente formativo, basado en la gestión responsable del alumno de su aprendizaje. Un modelo que vincule la docencia con el estudio de casos, la resolución de problemas, la realización de proyectos y actividades en los campos profesionales de cada titulación y que impulse la utilización en la enseñanza de las tecnologías de la información y la comunicación.

Al finalizar el curso se elaborará un informe que contendrá la valoración de los diferentes objetivos enumerados anteriormente, así como la opinión de los estudiantes y profesores.

El informe se hará público en la página Web del Centro y en el acto de presentación que establezca dicho Centro.

Adicionalmente se organizarán sesiones de intercambio de experiencias entre titulaciones de la Universidad de Granada y con otras universidades.

La Universidad de Granada distinguirá a los coordinadores y profesores participantes en la implantación de experiencias piloto con un Diploma acreditativo.

Para esta etapa (los dos niveles) se contemplan ayudas para:

- Asesoramiento por expertos de la Universidad de Granada en metodología docente. Asimismo se pone a disposición de los profesores la Plataforma ILIAS3 para documentación y foro de discusión.
- Realización de actividades formativas en la titulación específicas. A detallar por el coordinador.
- Alumnos colaboradores en las actividades académicamente dirigidas.
- Material fungible que deba utilizar el alumno en actividades académicamente dirigidas.
- Material inventariable no cubierto por otros programas de la Universidad de Granada.

---

<sup>6</sup> Orden ECI/924/2005, de 21 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para la financiación de propuestas orientadas a diseñar la adecuación de las instituciones universitarias dentro del marco del Proceso de Bolonia e impulsar acciones para promover la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior y la adaptación progresiva de nuestro sistema de educación superior al mismo.

<sup>7</sup> Convocatoria de Incentivos a la implantación de Experiencias Piloto de aplicación del Sistema de Créditos Europeos (ECTS) para las Titulaciones que han participado en la elaboración de las Guías Docentes. Comisión técnica Espacio Europeo de Educación Superior del SUA y Comisión sectorial AUPA.

- Realización de estancias de intercambio en otras universidades de profesorado y personal de administración y servicios.
- Proyectos de docencia práctica presentados por áreas de conocimiento (Programa de Apoyo a la Docencia Práctica).
- Proyectos de docencia práctica presentados por centros (Programa de Apoyo a la Docencia Práctica).

#### Anexo

#### **Requisitos de la planificación ECTS de una titulación**

- El número de créditos corresponde a 60 en cada año académico.
- Precisar la equivalencia del crédito en horas, asumiendo entre 37 y 40 horas por semana y entre 36 y 40 semanas por curso. En cualquier caso debe estar el crédito estará comprendido entre 25 y 30 h.
- El crédito responde al volumen total de trabajo del estudiante para conseguir las competencias definidas.
- Están definidas las competencias en función de un perfil profesional.
- Las unidades educativas tienen objetivos claros, han sido identificadas las competencias de la unidad y han sido planificadas en proporción a la importancia del conjunto.
- Las actividades diseñadas (programa) responden a los objetivos y se explica cómo van a ser evaluadas.
- Se explica cómo va a hacerse el control de calidad del programa.
- La información sigue las pautas del catálogo informativo europeo.